



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

Núm. 15340

U.A. CULTURA

AREA: CIUDADANÍA

El Concejal-delegado de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

VISTO Decreto de Alcaldía 963/2020, de 12 de agosto, por el que se aprueban las bases generales del Premio Teodoro Cuesta de Poesía.

VISTO documento de Retención de Crédito fechado el 17 de septiembre de 2020.

VISTA propuesta del Director de la Casa de Cultura, fechada el 22 de septiembre de 2020.

VISTO informe emitido por Intervención el 23 de septiembre de 2020.

RESUELVO:

Aprobar la Convocatoria 2020 del XXIX Premio Teodoro Cuesta de Poesía.

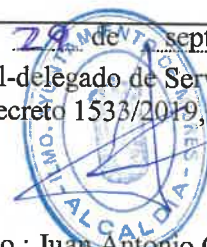
EJEMPLAR PARA EL NEGOCIADO

Doy fe:
LA SECRETARIA



Mieres, 29 de septiembre de 2020
El Concejal-delegado de Servicios a la Ciudadanía
(Decreto 1533/2019, de 20 de junio)

Fdo.: Juan Antonio González Ponte



Mieres del Camín, 16 de septiembre de 2020

Asunto: **XXIX PREMIU TEODORO CUESTA DE POESÍA 2020**

Se propone convocar la XXIX edición del **Premiu Teodoro Cuesta de Poesía**, de acuerdo con las **Bases** que se adjuntan, una vez aprobadas las Bases Generales por Decreto de Alcaldía nº 963, de 12 de agosto de 2020, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 1 de septiembre de 2020.

Las Bases particulares de esta edición 2020 serán:

El Ayuntamiento de Mieres, a través de la Casa de Cultura Teodoro Cuesta convoca el XXIX Premiu Teodoro Cuesta de Poesía 2020, con las siguientes Bases:

PRIMERA

Podrán participar todas las personas que lo deseen con un poemario inédito, original y escrito en lengua asturiana.

SEGUNDA

De los poemarios se entregará original y cuatro copias. Podrá hacerse por correo certificado o entregándolo en mano en: Casa de Cultura Teodoro Cuesta (secretaría). Manuel Llana 8. 33600 Mieres del Camín.

TERCERA

Los poemarios se entregarán sin firma, con pseudónimo o lema y figurando su nombre y señas en sobre cerrado.

CUARTA

Se concederá un único premio dotado con 4000€ (CUATRO MIL EUROS), contemplándose promover su publicación.

QUINTA

El jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será inapelable.

SEXTA

Los poemarios se entregarán entre el 1 y el 15 de noviembre.

SÉPTIMA

El fallo de jurado se dará a conocer en el plazo de un mes.

OCTAVA

El premio se entregará en un acto público que será comunicado en su momento.

NOVENA

Los trabajos no premiados se podrán pasar a recoger por Secretaría de la Casa de Cultura Teodoro Cuesta dentro de la semana siguiente al fallo de jurado, en horario de mañana.

DÉCIMA

Presentarse a este premio supone estar de acuerdo con sus bases.

Como en anteriores ediciones, el jurado de la presente estará integrado por:

- un representante de la Academia de la Llingua Asturiana
- un representante de ámbito editorial
- un representante de los medios de comunicación
- un representante del Ayuntamiento de Mieres
- el ganador de la última edición

Se propone al Concejal Delegado de Servicios a la Ciudadanía la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Aprobar las Bases 2020 de la convocatoria del XXIX Premiu Teodoro Cuesta de Poesía y el gasto de 4000 € en concepto de aportación económica del mismo”.

Atentamente,

Ismael María González Arias
Director

